

# **SESIÓN ORDINARIA**

## **ORDEN DEL DÍA**

\* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 485/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, los contratos firmados con TECSUL S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra “Desagüe Pluvial y Mejoramiento Vial de las calles Rocío Cabriza, Capitán José Domingo Lombardo, Tte. Gregorio Narváez y Tte. Félix Cañete” – ID N° 388.777, que fuera adjudicado por Resolución N° 434/2022 I., derivado a la Junta Municipal para su homologación a través del Mensaje N° 398/2022 S.G.
2. Mensaje N° 486/2022 S.G., la I.M. urge el tratamiento del Mensaje N° 309/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicitó autorización por Ordenanza Municipal, para el inicio de la concesión del servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos, tal como lo establece el Art. 2° de la Ley N° 1.618/00 “De concesiones de obras y servicios públicos”, que se encuentra en estudio en las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación.

\* **NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 216/22, de Mirian Brítez de Galeano y María Inés Cancio de Couchonnal, Presidenta y Vicepresidenta, respectivamente, de la Comisión Vecinal “Vecinos de la Plaza Italia – Centro Histórico”, a través de la cual hacen referencia a las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la celebración de los 100 años de la Plaza Italia, el próximo miércoles 18 de mayo, solicitando, en tal sentido, el apoyo de la institución municipal para la iluminación y mantenimiento de los alumbrados del citado espacio público, para el disfrute de las personas que acudan al evento.
2. N° 217/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual justifica su ausencia a la Sesión Ordinaria del 20 de abril pasado, por motivos particulares.
3. N° 218/22, de Juan Sosa Bareiro, en su calidad de Representante Legal de la firma Crown Gaming Paraguay S.A., a través de la cual remite copia de la nota dirigida a la Intendencia Municipal, en la que hace referencia a la notificación que fuera entregada en el local comercial de la firma que representa, el pasado 26 de abril del año en curso, firmado por el Jefe de la Unidad Fiscalizadora de Juegos de Entretenimientos y de Azar, donde se informa sobre la existencia de facturas pendientes de pago de canon fiscal y se intima a regularizar dicha situación, en un plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de revocación del permiso de explotación obtenido por la referida firma. En ese sentido, pone en conocimiento que la empresa se encuentra abonando puntualmente conforme al cronograma establecido en el plan de pagos planteado por la institución municipal y se pone a disposición para cualquier aclaración que hubiere lugar, solicitando que, previamente a cualquier



intimación y aplicación de sanciones, las autoridades municipales puedan tratar, resolver y definir los pedidos de prórrogas, quitas y fraccionamiento de pagos presentados, en tiempo y forma, y que, a la fecha, se encuentran pendientes de resolución.

4. N° 219/22, de la Lic. Nancy Chromey, por encargo del Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, hace llegar la preocupación de docentes y directores de talleres de dicha Unidad Académica, con relación a la concesión de permisos otorgados por la Junta Municipal de Asunción, en beneficio de una firma petrolera privada, para el usufructo de tierras de la Franja Costera Norte. Se remite copia simple de la Resolución del Consejo Directivo de la FADA N° 366/10/2022.
5. N° 220/22, de vecinos y contribuyentes del municipio asunceno, bajo patrocinio de la Abg. Rosa Martínez de Vacchetta, a través de la cual presentan recurso de reconsideración contra la Resolución JM/N° 759/22, por la cual se resolvió ceder en usufructo, por 15 años, la fracción de terreno identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1486-01, ubicada en Costanera Norte y Cañadón, a la Firma Estación Bahía S.A., así como la revocatoria y declaración de nulidad de dicha resolución y de la cesión en usufructo otorgada, por las consideraciones que se exponen en la presentación.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 105/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.743/21, que guarda relación con el pedido de la señora OLGA ENRIQUETA BENÍTEZ DE PÁEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-54, con Finca N° 30.701, ubicado en Pasillo II c/ Pintor Pablo Alborno, del Barrio Ycua Saty, del Distrito de La Recoleta.

**\*Recomendación: “Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA, a favor de la señora OLGA ENRIQUETA BENÍTEZ DE PÁEZ, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-54, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 30.701, del Distrito de La Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

**AL NORTE: mide 20,06 m + 22,61 m y linda con el lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-53.**

**AL SUR: mide 39,22 m y linda con Pasillo II y el lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-55.**

**AL ESTE: mide 9,21 m y linda con derechos municipales.**

**AL OESTE: mide 10,70 m y linda con Pasillo II.**

**SUPERFICIE TOTAL: mide 409,53 m<sup>2</sup>.**

**Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente la interesada abonar al contado la suma de Gs. 482.846.173 (GUARANÍES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES), monto al cual la recurrente deberá dar su conformidad, pudiendo establecerse la modalidad de pago fraccionado, a través de la Dirección de Recaudación. Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio**



**manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Asimismo, notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.**

2. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 107/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido presentado por el señor JUAN DE LA CRUZ GONZÁLEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1013-11, con Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Sgto. 1° Pedro Monges c/ Tte. Cnel. Isaías Jara Pastore N° 5.759, del Barrio Loma Pyta.

**\*Recomendación: “Art. 1°) DEVOLVER el Mensaje N° 107/2022 S.G., de fecha 09 de febrero de 2022, a la Intendencia Municipal, a fin de que se desglosen los expedientes y los pedidos de las Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-1013-11 y 15-0987-23. Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, remita informe sobre el cumplimiento de la Resolución JM/N° 11.681/20, en su Art. 3°): “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal adoptar todas las medidas legales y administrativas a los efectos de recuperar el inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0987-23, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318 del distrito de Santísima Trinidad...”. Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, realice cuanto sigue: 1) Certificado de Ocupación y Necesidad Social actualizado del inmueble Cta. Cte. Ctral. N° 15-1013-11 acompañando fotografías del lugar a fin de acreditar que el inmueble es utilizado como vivienda o como comercio, teniendo en cuenta que el titular declara ser comerciante. 2) Notificar al señor LUIS ALBERTO CAPDEVILA, que deberá agregar al expediente, copia del contrato de cesión de derechos y acciones que realizó con el señor LANGION SANGUINA LEÓN. 3) Planilla de valuación de las mejoras existentes en el lugar y planilla de valuación a precio mercado y precio promedio entre mercado municipal y mercado inmobiliario”.**

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 178/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de informe de lote presentado por el señor EDUARDO TRINIDAD BÁEZ DEL PUERTO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1395-01 (parte) del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Primer Presidente y Calle 4ta. N° 676, Puerto Botánico, Barrio María Auxiliadora.

**\*Recomendación: “Art. 1°) CEDER EN USO a favor del señor EDUARDO TRINIDAD BÁEZ DEL PUERTO y de la señora ROCÍO PAOLA ELIZABETH RAMÍREZ OZORIO, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1395-01 (parte) inscripto en la Dirección de los Registros Públicos como Finca N° 4.524, cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:**

**AL NORTE: mide 15,18 m y linda con el Lote N° 4.**

**AL SUR: mide 15,18 m y linda con el Lote N° 2.**

**AL ESTE: mide 10,00 m y linda con el Lote N° 16**

**OESTE: mide 10,00 m y linda con la calle 8.**

**SUPERFICIE: 151,80 m<sup>2</sup>.**

**Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso precario a favor de los recurrentes, debiendo**



al tiempo de suscribir el contrato, estar al día con el pago de tributos municipales, aplicar los Arts. 33 y 34 de la Ordenanza N° 33/95 para el cobro del canon de uso de suelo. Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a los recurrentes sobre la prohibición de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes: 1) **Mensaje N° 179/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido presentado por la señora YENNY CONCEPCIÓN PAREDES, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en 32 Proyectadas y EE.UU., Distrito de La Recoleta, del Barrio Santa Ana; y, 2) **Mensaje N° 262/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite los Expedientes N° 16.021/20, 12.248/20 y 17.759/21, presentados por la señora OLGA BEATRIZ PAREDES GILL, a fin de que los mismos sean adjuntados al Expediente N° 20.816/17, derivado a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 179/2022 S.G.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **DENEGAR** la solicitud presentada por la señora YENNY CONCEPCIÓN PAREDES, por haber acabado los recursos en instancias administrativa y contenciosas, sin haber sido utilizado por la parte interesada. Art. 2°) **RATIFICAR**, en todos y cada uno de sus términos, la Resolución JM/N° 8.239/19, de fecha 06 de febrero de 2019 y su ratificatoria, la Resolución JM/N° 12.186/20, de fecha 29 de diciembre de 2020”.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 183/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de título definitivo presentado por el señor PEDRO CÉSAR MELGAREJO CUBILLA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1439-19, con Finca N° 15.210, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la Calle XV e/ Calle I y Calle IV, del Barrio San Miguel.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **SUBROGAR** los derechos y acciones que le correspondían al señor RODOLFO MELGAREJO, a favor del señor PEDRO CESAR MELGAREJO CUBILLA, en atención a las Resoluciones Judiciales dictadas en el JUICIO: “RODOLFO MELGAREJO/SUCESIÓN INTESTADA” por S.D. N° 654, de fecha 25 de noviembre de 2016, la Escritura Pública de Cesión de Derechos (Fs. 346 del expediente) y del A.I. N° 404, de fecha 17 de mayo de 2019, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1439-19, con Finca N° 15.210, ubicado en la Calle XV e/ Calle I y Calle IV, del Distrito de Santísima Trinidad. Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal la formalización de la escritura pública de transferencia del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1439-19, a favor del señor Pedro César Melgarejo Cubilla, en atención a que se registra pago total concepto de compra, debiendo para el efecto expedirse Orden de Escribanía correspondiente, para lo cual el recurrente deberá acreditar estar al día con el pago de los tributos municipales, conforme al Art. 43 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 210/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 263/21, referente a la Minuta ME/N° 242/21, del Concejal Jesús Lara, por la cual la Corporación Legislativa resolvió en su Art. 1° solicitar a la Intendencia Municipal informe sobre la situación actual del Centro de Salud de Zeballos Cué,



desafectado conforme a la Ley N° 2.735/05, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0557-54, con cargo de informar sobre lo actuado al respecto, en un plazo no mayor a 30 días.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER el Mensaje N° 210/2022 S.G., de fecha 08 de marzo de 2022, con todos sus antecedentes, a fin de que, se ratifique, rectifique o amplíe los informes de fecha 08 de febrero de 2022, del Departamento de Topografía y del Departamento de Bienes Inmobiliarios, de fecha 17 de febrero de 2022, a fin de responder a lo requerido a través de la Minuta ME/N° 242/21. Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, remita los antecedentes que guardan relación al Expediente N° 721/2022 a nombre del señor Rubén Francisco A. Caballero Villalba, sobre solicitud de transferir a título gratuito (informe de fecha 17 de febrero de 2022, último párrafo)”.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 236/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de informe de lote presentado por el señor FRANCISCO EVELIO LÓPEZ NOGUERA y la señora ANA MOREL VDA. DE LÓPEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1383-01 (parte), con Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Belotto González N° 5.709 e/ Calle 2 y Virgen de las Mercedes, del Barrio Loma Pyta.

**\*Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor de la señora ANA MOREL VDA. DE LÓPEZ, sin perjuicio de derechos de terceros sobre las mejoras construidas, el lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1383-01 (parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:**

**AL NORTE: mide 31,09 m y linda con la calle 2.**

**AL SUR: mide 7,00 m + 3,50 m + 17,86 m y linda con parte del lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1383-01 y callejón 3.**

**AL ESTE: mide 21,65 m y linda con la calle González Belotto.**

**OESTE: mide 4,09 m y linda con la calle.**

**SUPERFICIE: mide 347,5068 m<sup>2</sup>.**

**Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, atendiendo la ocupación efectiva, aplicando para el cobro del canon de arrendamiento los Arts. 33 y 34 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 255/2022 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal remite el pedido de informe de lote presentado por la señora ESTELA MARÍA DÍAZ, referente al inmueble con la Cta. Cte. Ctral. N° 14 (parte), con Finca N° 4.892, ubicado en la Avda. Montanaro c/ Epifanio Méndez Fleitas, del Barrio San Pablo, del Distrito de la Recoleta.

**\*Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a precio de mercado, a favor de la señora ESTELA MARÍA DÍAZ, sin perjuicio de derechos de terceros sobre las mejoras existentes, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14 (parte), inscripto en la Dirección de los Registros Públicos como Finca N°**





**4.892, del Distrito de La Recoleta; cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:**

**AL NORTE:** mide 26,52 m y linda con parte de la Avda. Montanaro (ocupado, Lote 14).

**AL SUR:** mide 25,10 m y linda con parte de la Avda. Montanaro (ocupado, Lote 16).

**AL ESTE:** mide 10,19 m y linda con la actual calle Montanaro.

**OESTE:** mide 8,95 m y linda con parte de la Avda. Montanaro (ocupado, Lote 23).

**SUPERFICIE:** mide 274,65 m<sup>2</sup>.

**Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a precio de mercado a favor de la recurrente, atendiendo la ocupación efectiva. Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 277/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de informe de lote presentado por la señora FRANCISCA ISABEL MONTANIA CABRERA, referente a la fracción con la Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte) zona no mensurada, con Finca N° 10.121, ubicada en la calle 38 Proyectadas e/ Capitán Figari, del Barrio San Cayetano, del Distrito de La Catedral.

**\*Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN USO PRECARIO, a favor de la señora FRANCISCA ISABEL MONTANIA CABRERA, el lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte) zona no mensurada, inscripto en la Dirección de los Registros Públicos como Finca N° 10.121, ubicado en la calle 38 Proyectadas e/ Capitán Figari, Barrio San Cayetano del Distrito de La Catedral; cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:**

**AL NORTE:** mide 8,50 m y linda con la calle 38 Proyectadas.

**AL SUR:** mide 2,50 m y linda con Derecho Municipal Ocupado.

**AL ESTE:** mide 20,00 m y linda con Derecho Municipal Ocupado.

**OESTE:** mide 20,00 m y linda con Derecho Municipal Ocupado.

**SUPERFICIE:** mide 110,00 m<sup>2</sup>.

**Art. 2º) AUTORIZAR a la intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso precario a favor de la recurrente, atendiendo la ocupación efectiva. Art. 3º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la institución municipal. Art. 4º) PROHIBIR la introducción de mejoras de carácter permanente, bajo apercibimiento que en caso de así no hacerlo, la institución no le reconocerá derecho de indemnización alguna”.**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 296/21 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.865/20, referente a la Minuta ME/N° 16.214/20, del Concejal Javier Pintos, por la cual la se encomendó a la Intendencia Municipal que remita, en carácter urgente, el detalle de las transferencias realizadas este año por descuentos del personal municipal, así como el estado de cuentas con la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 296/2021 S.G., de fecha 13 de abril de 2021 y del Memorandum N° 85/2021, teniendo en cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado y, en consecuencia,**



**remite al Archivo de la Corporación Legislativa todos los antecedentes, previa copia al autor de la minuta, Concejal Javier Pintos, para su conocimiento”.**

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 319/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de informe de lote presentado por la señora EUSTAQUIA BRÍTEZ VDA. DE MARTÍNEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-83, con Matrícula N° 30.701, del Distrito de La Recoleta, ubicado en la calle Pintor Pablo Albornó N° 1.830 c/ Vasconsellos, del Barrio Ycuá Satí.

**\*Recomendación: “Art. 1° CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor de la señora EUSTAQUIA BRÍTEZ VDA. DE MARTÍNEZ, el lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-83, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Matrícula N° 30.701, del Distrito de La Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:**

**AL NORTE: mide 12,56 m y linda con la calle Pintor Pablo Albornó.**

**AL SUR: mide 12,92 m y linda con parte del Lote N° 14, con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-84.**

**AL ESTE: mide 28,54 m y linda con el Lote N° 10, con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-85.**

**OESTE: mide 29,65 m y linda con Pasillo II.**

**SUPERFICIE: mide 368,42 m<sup>2</sup>.**

**Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento, a favor de la recurrente, atendiendo su ocupación efectiva. Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento. Art. 4°) DENEGAR los pedidos presentados por los señores MARCOS STIVEN TORRES MARTÍNEZ y PAULO CESAR ZELAYA MARTÍNEZ, en atención a lo previsto por los Arts. 24 y 25 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales” y el origen de la ocupación de estos a través de la primera solicitante y ocupante, y a lo recomendado en el Dictamen N° 2.490, de fecha 29 de abril de 2008, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal”.**

12. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: 1) **Mensaje N° 1.124/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.913/20, referente a la Minuta ME/N° 16.238/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la calle Teodoro S. Mongelós, entre Tte. Cnel. Irazábal y Balanza, del Barrio Ciudad Nueva, e informe de lo actuado; 2) **Mensaje N° 1.125/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.947/20, referente a la Minuta ME/N° 16.283/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía eco del pedido realizado por vecinos del Barrio Dr. Rodríguez de Francia, quienes solicitaban la reparación de la calle Alférez Silva casi Bartolomé Coronel; 3) **Mensaje N° 1.126/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.397/20, referente a la Minuta ME/N° 16.849/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Itá Enramada, quienes solicitaban el arreglo y recapado de la calle María Brun, desde la Avda. Perón hasta la calle Gustavo Kohn y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo ciudadano, e informe de lo actuado; y 4) **Mensaje N° 1.130/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.927/21, referente a la Minuta ME/N°



17.446/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía referencia a denuncias de vecinos del Barrio Jara, quienes solicitaban la reparación del pavimento de la calle Rca. Dominicana, en su intersección con la calle Concordia y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Obras y en coordinación con la ESSAP, medie los mecanismos necesarios para dar respuesta a la problemática mencionada, e informe sobre lo actuado.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.124/2021 S.G., del Mensaje N° 1.125/2021 S.G., del Mensaje N° 1.126/2021 S.G., del Mensaje N° 1.130/2021 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado y, en consecuencia, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

13. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.117/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.459/20, referente a la Minuta ME/N° 16.921/20, del Concejál José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Teodoro S. Mongelós esq. República Francesa, del Barrio Ciudad Nueva, e informe de los avances.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.117/2021 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa y, en consecuencia, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

14. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.118/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.470/21, referente a la Minuta ME/N° 16.944/21, del entonces Concejál Federico Franco Troche, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que adopte todas las medidas legales y administrativas, de manera a que puedan solucionar con urgencia el reclamo de los vecinos domiciliados sobre la calle Carmen Soler y Avenida Choferes del Chaco, y en el otro tramo sobre la calle Santa Rosa casi Diagonal Molas, referente al estado en que se encuentran las calles mencionadas.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.118/2021 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por medio de la Dirección Vialidad, en fecha 17 de setiembre de 2021 y, en consecuencia, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

15. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 1.099/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.015/20, referente a la Minuta ME/N° 16.369/20, del entonces Concejál Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Hipódromo, quienes reclamaban el mal estado de la calle Pilar, por lo que solicitaban su arreglo y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo; **2) Mensaje N° 102/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.691/21, referente a la Minuta ME/N° 18.326/21, del entonces Concejál Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes solicitaban el arreglo de la calle Testanova y Mallorquín, en atención al mal estado en que se encuentra y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo; **3) Mensaje N° 1.134/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.321/20, referente a la Minuta ME/N° 15.547/20, del entonces Concejál Julio Ullón, mediante la cual se hacía eco de un reclamo ciudadano en el que





solicitaban el arreglo de la calle Candelaria y Avda. Artigas, en atención al mal estado del pavimento en dicha intersección y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar respuesta al reclamo; **4) Mensaje N° 1.136/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.332/20, referente a la Minuta ME/N° 15.558/20, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Pettirosi, quienes solicitaban el arreglo de la calle Tte. Alcorta entre Pozo Favorito y Tte. Otazú, en atención a que la ESSAP estuvo trabajando en el lugar y la misma quedó en mal estado y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo mencionado; **5) Mensaje N° 1.135/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.326/20, referente a la Minuta ME/N° 15.552/20, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco de un reclamo vecinal en el que se solicitaba el arreglo de la intersección de la calle Bartolomé de las Casas y Araucanos, en atención al mal estado en que se encuentra y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta al citado reclamo; y, **6) Mensaje N° 1.143/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.478/21, referente a la Minuta ME/N° 16.952/21, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes reclamaban el pésimo estado de la calle Itapuá entre Sacramento y Santísima Trinidad, por lo que solicitaban una urgente solución y, en tal sentido, solicitaban a la Intendencia Municipal que dé una respuesta a la inquietud ciudadana

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.099/2021 S.G., del Mensaje N° 1.134/2021 S.G., del Mensaje N° 1.135/2021 S.G., del Mensaje N° 1.136/2021 S.G., del Mensaje N° 1.143/2021 S.G., y del Mensaje N° 102/2022 S.G., en consideración a que se ha dado respuesta a lo solicitado, en su momento, por esta Corporación Legislativa y, en consecuencia, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

16. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.166/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.723/21, referente a la Minuta ME/N° 17.219/21, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal para que proceda a la colocación de dos reductores de velocidad sobre la calle José María Merlo entre 19 y 21 Proyectada, del Barrio Obrero, e informe de lo actuado.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.166/2021 S.G., en consideración a que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa y, en consecuencia, remitir estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar”.**

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.293/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.778/21, referente a la Minuta ME/N° 18.438/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Víctor Haedo, desde Montevideo, en todo su trayecto, y su continuación, la calle Herrera.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.293/2021 S.G., en consideración a que se ha dado respuesta a lo solicitado, por medio del informe de la Dirección General de Obras, de fecha 27 de octubre de 2021 y, en consecuencia, derivar estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

18. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 307/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la “ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” - ID N° 408.882; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 307/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remitió, para estudio y aprobación, el llamado a Licitación Pública Nacional para la “ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” - ID N° 408.882, y el aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, en consideración a lo expuesto por la UOC 3 con referencia la necesidad imperante de la inclusión del aumento de las unidades pertenecientes a la flota de la Dirección de Servicios Urbanos, con el objeto de paliar la inmensa cantidad de residuos que se generan en la vía pública y paseos centrales, así como, el incremento de vertederos clandestinos en la ciudad y, en consecuencia, se devuelve el mensaje de referencia a los efectos de los ajustes necesarios y administrativos para la inclusión de lo expresado como, asimismo, los ajustes al Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo requerido por dicha dependencia, a fin de la efectividad, eficacia y gestión de los servicios prestados por dicha dirección”.**

19. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 308/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA BÁSICA N° 10 Y DEL COLEGIO NACIONAL “JUAN RAMÓN DAHLQUIST”, ESCUELA BÁSICA N° 13 “FERNANDO DE LA MORA” Y COLEGIO NACIONAL “PEDRO P. PEÑA” - ID N° 387.942; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

**\*Recomendación: “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 308/2022 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010; y 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA BÁSICA N° 10 Y DEL COLEGIO NACIONAL “JUAN RAMÓN DAHLQUIST”, ESCUELA BÁSICA N° 13 “FERNANDO DE LA MORA” Y COLEGIO NACIONAL “PEDRO P. PEÑA” - ID N° 387.942”.**

20. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 141/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por ELDON UNRUH DUERKSEN y HELMUT KLASSEN, sobre regularización de fraccionamiento de Cta. Cte. Ctral.

**\*Recomendación: “APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al proyecto de regularización del fraccionamiento de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0018-09 y 15-0018-12, Fincas N° 1.873 y N° 2.831, del Distrito de Santísima Trinidad, en el predio ubicado en la calle Tte. 1° Camperchioli casi José del Rosario Miranda,**



**propiedad de los señores ELDON UNRUH DUERKSEN y HELMUT KLASSEN TOEWS, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 4.738/21 y de la Resolución N° 09/2022 DGDU/DCM, del 03/02/2022”.**

21. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 176/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.642/21, adjuntando nuevos informes y planos del sector, correspondientes al Anteproyecto de Loteamiento “San Pablo II”.

**\*Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal, Dirección de Planeamiento Urbano, a los efectos de la realización de los informes pertinentes tendientes a la realización de la Declaración de Interés Social del sector, y a la Dirección de Catastro, a fin de elaborar los planos definitivos, informe pericial y resolución correspondiente al loteamiento del sector denominado “San Pablo II”.**

22. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 181/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de GLADYS JOSEFINA SANTOS BAZAS, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación: “APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al proyecto de fraccionamiento y anexión de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-1290-05 y 15-1290-06, Matrículas Nos. 5.434-U-A06 y 5.433-U-A06, del Distrito de Santísima Trinidad, en el predio ubicado en la calle sin nombre esquina Tte. 2° Atanasio Delgado, propiedad de GLADYS JOSEFINA SANTOS BAZAS, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 15.582/2021 y de la Res. N° 15/22 DGDU/DCM, del 17/02/2022, de Aprobación Provisoria”.**

23. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 208/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de RODRIGO ADRIÁN CABALLERO MONTES, sobre proyecto de fraccionamiento por ensanche.

**\*Recomendación: “APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al proyecto de fraccionamiento por ensanche de la calle Santo Domingo, del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0253-01, Finca N° 13.009, del Distrito de San Roque, en el predio ubicado en Perú esquina Santo Domingo, propiedad de RODRIGO ADRIÁN CABALLERO MONTES, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 4.182/2021 y de la Resolución N° 24/22 DGDU/DCM, del 02/03/2022, de Aprobación Provisoria”.**

24. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 233/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARÍA JUSTINA VENIALGO ZÁRATE, sobre proyecto de unificación.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 233/2022 S.G., de fecha 14 de marzo de 2022, con todas las documentaciones obrantes, a fin de remitir a la Dirección de Catastro Municipal, para verificación y rectificación de la Resolución N° 30/2022 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, de fecha 08/03/2022, en la parte concerniente a la superficie, como así también, el contenido del Informe Técnico del Departamento de Topografía, de fecha 3 de mayo de 2021, correspondiente al proyecto de unificación de los inmuebles**



**individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0448-11 y 12-0448-13, Finca N° 10.359, del Distrito de San Roque, en el predio ubicado en la calle José Asunción Flores esquina John F. Kennedy, propiedad de MARÍA JUSTINA VENIALGO ZÁRATE, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 262/2021”.**

25. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.339/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.113/20, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal, Dirección de Participación Ciudadana, realice la consulta a los vecinos frentistas de la calle Guavirá, con relación al cambio de denominación de la misma, como Silvio Ayala Ramírez.

**\*Recomendación: “DERIVAR al Archivo de esta Corporación Legislativa, para su guarda correspondiente, el pedido de cambio de denominación de la calle Guavirá por Silvio Ayala Ramírez, considerando que no se ha alcanzado el porcentaje requerido por la ordenanza para proceder al cambio solicitado”.**

26. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 180/22, presentada por varios vecinos del sector comprendido entre las calles Agustín Yegros, Ko’eyu y Marcelino Ayala, por la cual solicitan la modificación de la zona de uso que les corresponde, por la de AR1A (Área Residencial de Baja Densidad - Sector A).

**\*Recomendación: “1) DERIVAR la presente nota al Consejo del Plan Regulador para su correspondiente tratamiento y, emitido su dictamen, a consideración de esta comisión y del Pleno; y 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, Dirección General de Desarrollo Urbano, emita su parecer en relación al cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 464 de la Ordenanza N° 163/18 “Plan Regulador”, en el plazo previsto en dicho articulado, remitiendo compulsas de la presentación para su respectivo dictamen”.**

27. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 84/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por NATIVIDAD MERCEDES GÓMEZ VDA. DE JIMÉNEZ y NÉSTOR ADRIÁN GÓMEZ COLMÁN, sobre proyecto de fraccionamiento.

**\*Recomendación: “APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al proyecto de fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0338-03, Finca N° 3.214, del Distrito de La Catedral, en el predio sito sobre la calle Parapití esq. Tatayiva, propiedad de NATIVIDAD MERCEDES GÓMEZ VDA. DE JIMÉNEZ y NÉSTOR ADRIÁN GÓMEZ COLMÁN, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 15.167/19 y de la Resolución N° 05/2022 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, del 27/01/2022”.**

28. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Memorando SG N° 2.732/21, de la Secretaría General de la Junta, por el cual se remite la Resolución JM/N° 12.836/21, proveniente del Mensaje N° 149/2021 S.G., por el cual se remite, para estudio y consideración, los pedidos de desafectación, informe de terreno y verificación de pasillo, presentado por Amada Elizabeth Torres López, Mirtha Asunción Mora de Valdez y Carlos Rojas, referente



al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0181-11 (parte), con Finca N° 21.251, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que realice los informes solicitados en el exordio del presente dictamen, a través de sus Direcciones de Catastro y de Planificación Urbana, de modo a deslindar la fracción a desafectar en su caso, así como la del pasillo público, con el fin de ilustrar de manera gráfica y catastral la superficie a ser asignada para este efecto”.**

29. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 163/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.881/20, referente a la Minuta ME/N° 16.204/20, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mbocayaty, quienes solicitaban que se realicen las gestiones para la intervención y limpieza de un terreno baldío sucio y abandonado sobre la calle Primer Presidente y Calle 3 y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo mencionado.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.881/20, referente a la Minuta ME/N° 16.204/20, y se aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

30. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 171/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.065/21, referente a la Minuta ME/N° 18.776/21, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de un contenedor de basuras sobre la calle Iturbe casi Mcal. López, al costado del Colegio La Providencia, e informe de lo actuado.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 17.065/21, referente a la Minuta ME/N° 18.776/21, y se aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

31. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 246/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 35/21, referente a la Minuta ME/N° 19/21, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y poda de árboles en el inmueble ubicado sobre la calle Pizarro esquina Coronel Vallovera.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 35/21, referente a la Minuta ME/N° 19/21, de la Concejala Rosanna Rolón, se aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

32. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 247/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 42/21, referente a la Minuta ME/N° 30/21, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Pizarro esquina Coronel Vallovera.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 42/21, referente a la Minuta ME/N°**





**30/21, de la Concejala Fiorella Forestieri, se aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

33. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 248/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.020/21, referente a la Minuta ME/N° 18.724/21, del entonces Concejal Ricardo Martínez, y reiterado por la Nota JM/N° 45/21, referente a la Minuta ME/N° 33/21, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Itay, del Grupo Habitacional Aeropuerto, quienes solicitaban la Intervención en una casa abandonada llena de malezas, sobre la Avda. Madame Lynch, en la entrada del Grupo Habitacional y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a lo solicitado.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 17.020/21, referente a la Minuta ME/N° 18.724/21, del entonces Concejal Ricardo Martínez y, reiterado por la Nota JM/N° 45/21, referente a la Minuta ME/N° 33/21, del Concejal Enrique Berni, y se aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

34. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 324/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.975/20, referente a la Minuta ME/N° 16.317/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación, por falta de limpieza, al propietario del inmueble sobre la calle Clementino Ocampos entre Porã y Monseñor Hermenegildo Roa.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 14.975/20, referente a la Minuta ME/N° 16.317/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, se aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

35. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 325/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.974/20, referente a la Minuta ME/N° 16.316/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación, por falta de limpieza, al propietario del inmueble situado en la calle Pó casi Clementino Ocampos.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 14.974/20, referente a la Minuta ME/N° 16.316/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, se aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

36. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 326/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.972/20, referente a la Minuta ME/N° 16.314/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación, por falta de limpieza, al propietario del inmueble situado en la calle Clementino Ocampos casi Monseñor Hermenegildo Roa.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 14.972/20, referente a la Minuta**



**ME/N° 16.314/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, se aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

37. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 327/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.971/20, referente a la Minuta ME/N° 16.313/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación, por falta de limpieza, al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Taguá entre Monseñor Hermenegildo Roa y Pó.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 14.971/20, referente a la Minuta ME/N° 16.313/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, se aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

38. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 332/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.814/20, referente a la Minuta ME/N° 16.122/20, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco de vecinos, quienes solicitaban la limpieza de terrenos baldíos ubicado sobre las calles Tte. 2° Ezequiel Solís entre Haydee Santamaría y Juan Boggino, del Barrio Vista Alegre, y Poeta Giménez y Mauricio Cardozo Ocampo, del Barrio Recoleta y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda con la mayor brevedad el pedido.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 14.814/20, referente a la Minuta ME/N° 16.122/20, se aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

39. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 338/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 273/22, referente a la Minuta ME/N° 325/22, de los Concejales Paulina Serrano y Jesús Lara, a través de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal que proceda a realizar trabajos de limpieza del riachuelo ubicado sobre la calle Profesora Catalina de Domínguez, a partir de la calle San Justo hasta Río Paraguay, como también, el apoyo de la cuadrilla al Centro 9 para el mantenimiento de la zona, en atención al pedido efectuado por la Comisión Vecinal “La Esperanza”.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 273/22, referente a la Minuta ME/N° 325/22, se aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

40. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 359/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.656/21, referente a la Minuta ME/N° 18.278/21, del entonces Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Roque, quienes peticionaban la recolección de hojas y basuras que se encuentran sobre la calle Parapití casi San Carlos y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro y recolección de las basuras en el citado lugar.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 16.656/21, referente a la Minuta ME/N° 18.278/21, se aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

41. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 360/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 405/22, referente a la Minuta ME/N° 480/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de basuras y malezas que se encuentran sobre la calle 23 Proyectadas, desde Yegros hasta Nuestra Señora de la Asunción, del Barrio Tacumbú, e informe de lo actuado.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 405/22, referente a la Minuta ME/N° 480/22, y se aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

42. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 362/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 451/22, referente a la Minuta ME/N° 531/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de las basuras acumuladas en la calle Madrid entre París y Roma.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 451/22, referente a la Minuta ME/N° 531/22, y se aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

43. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 242/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 1/22, referente a la Minuta ME/N° 282/21, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención y a la limpieza de una construcción abandonada sobre la calle Veteranos del 70 y Jow Von Sastrow, del Barrio San Pablo; detrás del Mercado Municipal de Abasto.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el presente mensaje al Ejecutivo Municipal, a fin de que la repartición encargada tome las medidas correctivas, en cuanto a la limpieza e informe a la Corporación de lo actuado”.**

44. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 266/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 288/22, referente a la Minuta ME/N° 346/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual se solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle Concejal Irala y Tte. Duarte, del Barrio Herrera.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 288/22, referente a la Minuta ME/N° 346/22, del Concejal Enrique Berni; se aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

45. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 267/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 376/22, referente a la Minuta ME/N° 448/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la calle Urutaú entre Guapo’y y Sportivo Luqueño del Barrio San Pablo.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 376/22, referente a la Minuta ME/N° 448/22, del Concejal**



**Enrique Berni; se aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

46. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 270/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 372/22, referente a la Minuta ME/N° 444/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la calle Prof. Dr. Luis María Argaña desde Roque Centurión Miranda hasta Nuestra Señora del Carmen, del Barrio Santo Domingo.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 372/22, referente a la Minuta ME/N° 444/22, del Concejal Enrique Berni; se aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

47. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 271/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 298/22, referente a la Minuta ME/N° 357/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Unidad de Zoonosis, intervenga respecto a la situación de varios perros que deambulan por la calle Eloy Páez y Dr. Sosa, y que no están siendo cuidados por sus dueños.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 298/22, referente a la Minuta ME/N° 357/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio; se aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

48. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 286/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 325/22, referente a la Minuta ME/N° 391/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de las basuras acumuladas sobre la Avda. Pettirossi y Curupayty.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 325/22, referente a la Minuta ME/N° 391/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio; se aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

49. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 287/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 200/21, referente a la Minuta ME/N° 208/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de ramas y basuras depositadas sobre la calle Dr. Luis Garcete casi Lagerenza.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 200/21, referente a la Minuta ME/N° 208/21, de la Concejala Rosanna Rolón; se aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

50. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 288/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 197/21, referente a la Minuta ME/N° 203/21, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza, al retiro de basuras y a la colocación de cartel “Prohibido arrojar basuras” en la esquina de Teodoro S. Mongelos y Juan Arce Rojas.

**\*Recomendación: “Devolver a la Intendencia Municipal, específicamente al departamento encargado de colocar carteles en el lugar mencionado, por las razones expuestas en la minuta de referencia”.**

51. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 289/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.960/20, referente a la Minuta ME/N° 16.298/20, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de basuras ubicadas sobre la calle Herminio Giménez entre Gral. Santos y Acá Verá, del Barrio Bernardino Caballero.

**\*Recomendación: “Que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 14.960/20, referente a la Minuta ME/N° 16.298/20, del entonces Concejal Julio Ullón y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación”.**

52. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 290/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 199/21, referente a la Minuta ME/N° 207/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro de las ramas depositadas sobre la calle Dr. Garcete casi Dr. Mazzei.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 199/21, referente a la Minuta ME/N° 207/21, de la Concejala Rosanna Rolón; se aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

53. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 291/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 303/22, referente a la Minuta ME/N° 363/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro de hojas y ramas depositadas sobre la calle Campos Cervera casi Capitán Nudelmann.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 303/22, referente a la Minuta ME/N° 363/22, de la Concejala Rosanna Rolón; se aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

54. Dictamen de la Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 172/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 172/21, referente a la Minuta ME/N° 178/21, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de las basuras que se encuentran frente a la Iglesia del Cementerio de la Recoleta, ubicada sobre la Avda. Mcal. López, al hermoseamiento de la entrada de la Iglesia a la pintura de portones, a la pintura de las murallas linderas sobre la Avda. Choferes del Chaco y al hermoseamiento del paseo central de la misma.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 172/21, referente a la Minuta ME/N° 178/21, y se aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**





55. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 314/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Memorándum DGCT N° 35/2022, de la Dirección General de Cultura y Turismo, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal el libro denominado “Vivo”, de Julio González Ferreira.

**\*Recomendación: “1º. DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el libro “VIVO”, de Julio González Ferreira”.**

56. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 823/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento denominado Campeonato Nacional de Judo, realizado el 23 de abril de 2022, en la Secretaría Nacional de Deportes.

**\*Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el evento denominado “Campeonato Nacional de Judo”, realizado el 23 de abril de 2022, en la Secretaría Nacional de Deporte”.**

57. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 329/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal somete, a estudio y consideración, el informe solicitado por Nota JM/N° 377/22, referente a la Minuta ME/N° 449/22, del Concejal Enrique Berni, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal proceda a habilitar más bocas de cobranzas de tributos municipales en los Centros Municipales, a parte de las ya habilitadas, tanto en el edificio municipal central como en las descentralizadas (IVESUR, COARCO, SHOPPING EL PORTAL, etc.).

**\*Recomendación: “1) Poner en conocimiento del autor de la minuta, Concejal Enrique Berni, el informe elaborado en el Mensaje N° 329/2022 SG., y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa; y 2) Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, en un lapso no mayor a ocho (8) días, ponga en conocimiento de la ciudadanía en general en los diferentes medios de comunicación y redes sociales, el listado de las bocas de cobranzas con que cuenta la Municipalidad de Asunción, para el cobro de los tributos municipales, como así también los locales comerciales habilitados para ese fin”.**

58. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 355/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal somete, a estudio y consideración, el informe solicitado por Nota JM/N° 15.385/20, referente a la Minuta ME/N° 16.837/20, del entonces Concejal Federico Franco Troche, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal un informe sobre el local comercial de venta de comidas rápidas, ubicado sobre la calle Cerro Cora N° 3.525 esquina Tte. Jara Pastore, del Barrio Mburicaó, si cuenta con Licencia Comercial Municipal, además de cumplir con las leyes y ordenanzas referidas a la polución sonora, entre otros aspectos vinculados al funcionamiento de un local nocturno.

**\*Recomendación: “Tomar nota del informe elaborado en el Mensaje N° 355/2022 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

59. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 358/2022 S.G., por la cual la Intendencia Municipal somete, a estudio y consideración, el informe solicitado por la Nota JM/N° 14.996/20,



referente a la Minuta ME/N° 16.344/20, del Concejal Gabriel Calonga, en la que se solicitaba, en carácter urgente, la revisión de permisos y/o licencias correspondientes para la explotación de locales destinados a la realización de eventos, específicamente del local “MINDELO”.

**\*Recomendación: “1) Poner en conocimiento del autor de la minuta, Concejal Gabriel Calonga, el informe elaborado en el Mensaje N° 358/2022 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa; y 2) Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, proceda a la medida cautelar para la clausura del local comercial “MINDELO”, ubicado en la calles Hermenegildo Roa casi Cañada, por no ajustarse a las disposiciones municipales que rigen para el efecto”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 942/22, del Concejal Nasser Esgaib, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a intervenir un inmueble en estado de abandono, ubicado en la calle Tte. Martín Barrios y La Esperanza, del Barrio Santa Librada, en atención al pedido de los vecinos. Se adjuntan fotografías.
2. N° 943/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación o mantenimiento y puesta en funcionamiento de la lumínica en la Plaza Tajy Poty, ubicada en la calle Tte. 1° Américo López y Marcelino Pérez, del Barrio Mburucuyá.
3. N° 944/22, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Unidad de Zoonosis, proceda a la realización de una jornada de castración en el Barrio Vista Alegre, en atención a la solicitud realizada por los vecinos de la zona. Se adjunta nota de pedido vecinal.
4. N° 945/22, del Concejal Nasser Esgaib, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y retiro de escombros de los alrededores de la Escuela Leandro P. Prieto, ubicada en la calle Tte. Martín Barrios y La Esperanza, así como al mantenimiento y reparación del parque y la cancha de la Plaza Tava Porá. Se adjuntan fotografías.
5. N° 946/22, del Concejal Jorge Cappello, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado y reparación de la calle Tte. Ricardo Caballero, entre Adrián Jara e Itaipú, del Barrio Itay.
6. N° 947/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de los cables del tendido eléctrico que se encuentran a una altura muy baja de la acera de la calle Mcal. López casi Estados Unidos.
7. N° 948/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la vereda perteneciente al Parque Carlos Antonio López, específicamente en la calle Dr. Coronel, del Barrio Sajonia.
8. N° 949/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Mariscal López y Tacuarí.
9. N° 950/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de las ramas que se encuentran en la



calle Legión Civil Extranjera esquina Pacheco, así como de los cables sueltos que se encuentran en la calle Pacheco.

10. N° 951/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de las ramas y escombros que se encuentran en la calle Hassler casi Capitán Nudelmann.
11. N° 952/22, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de carteles de “Prohibido Estacionar” sobre la calle Soldado Capitán H.C. Boris Dedoff, desde Fernando Oca del Valle hasta Ruta Transchaco, así como la presencia de agentes de la PMT, para el control aleatorio; e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan plano de ubicación y fotografías.
12. N° 953/22, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Aseo Urbano, proceda a la verificación y posterior limpieza de la vereda del Colegio Vicente Mongelós, específicamente de la calle Don Aurelio González, así como al retiro de las basuras y la compactación de la vereda. Se adjunta plano de ubicación.
13. N° 954/22, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del asfalto de la Avda. Lionel Enrique Lara, desde Soldado Robustiano Quintana hasta Doña Máxima Lugo, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta plano de ubicación.
14. N° 955/22, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las Direcciones Generales de Desarrollo Urbano y de Policía Municipal, proceda a la verificación de la vereda del Colegio Vicente Mongelós, sito en la calle Capitán H.C. Boris Dedoff casi Don Aurelio González, del Barrio Loma Pyta, en cumplimiento de la Ordenanza N° 217/12, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan plano de ubicación y fotografías.
15. N° 956/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del empedrado de la calle Nuestra Señora de la Asunción y Octava, del Barrio Obrero. Se adjuntan plano de ubicación y fotografías.
16. N° 957/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza, hermoseamiento y reparación de la plaza ubicada en la calle Nuestra Señora de la Asunción, entre Juan Pedro Escalada y Delfín Chamorro, del Barrio Obrero. Se adjuntan plano de ubicación y fotografías.
17. N° 958/22, de los Concejales Fiorella Forestieri, Humberto Blasco, Paulina Serrano, Félix Ayala, Enrique Berni, Jesús Lara, Miguel Sosa, Jorge Cappello y Arturo Almirón, a través de la cual aluden a la distribución del Orden del Día de la Sesiones Ordinarias de la Junta y, en tal sentido, solicitan al Pleno que se dé cumplimiento al Art. 27, Inc. e) del Reglamento Interno de la Corporación.
18. N° 959/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de semáforos en la Avda. Eusebio Ayala y la calle Tte. 1° Ángel Espinoza, en atención a lo expuesto en la minuta.



19. N° 960/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda al recapado de la calle Caaguazú y Tarumá. Se adjuntan fotografías.
20. N° 961/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual hace referencia a las malas condiciones en que se encuentra la capa pétreo de la calle Sr. Domingo Montanaro, desde Tte. José Félix López hasta Jow Von Sastrow, debido a la circulación de agua servida en el lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a subsanar el inconveniente.
21. N° 962/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Vialidad, proceda al recapado de la Avda. R.I. 18 "Pitiantuta", desde Dr. Facundo Machaín hasta la Avda. Mcal. Francisco Solano López.
22. N° 963/22, del Concejal César Escobar, mediante la cual hace referencia a la celebración del 211° aniversario de la gesta emancipadora de mayo de 1811, como así mismo, al día de la madre que se conmemora en homenaje a la Madre Patria y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que lleve a cabo la ornamentación de las principales calles de la ciudad y, por medio de la ordenanza correspondiente, se inste a la ciudadanía e instituciones públicas y privadas a la ornamentación y embanderamiento durante todo el mes de mayo, así como a la colocación de retretas en las diversas plazas y frente al Panteón Nacional, del 11 al 17 de mayo.
23. N° 964/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y limpieza del canal del Arroyo Mburicaó, a través de una minga ambiental en las inmediaciones de la calle José Asunción Flores e/ Tte. Ramella y Choferes del Chaco y la zona de Chaco Boreal y Avda. Mariscal López, del Barrio Mburicaó.
24. N° 965/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que intervenga y fiscalice la Plaza Naciones Unidas, sito en la calle Radio Operadores del Chaco esquina Cerro Corá, del Barrio Mburicaó. Se adjunta fotografía.